



RESOLUCIÓN N°015/ 144-

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE LEÑA PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, ALTERNATIVOS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE AYSEN.PROGRAMA 01 Y 02.

COYHAIQUE, 18 FEB. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, La ley 20.407 de presupuesto año 2010; ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 0026 del 04 de febrero del 2000; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

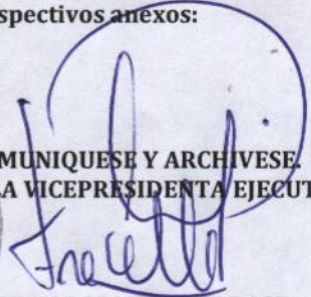
1. Que, la Subdirección Financiera y Física, solicitó la licitación de adquisición de Leña, para el abastecimiento de los Jardines Infantiles Clásicos, Alternativos y Dirección Regional, de la JUNJI Región de Aysén, en solicitud Nro.05 del 25 de Enero del 2010.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, esta nueva licitación será pública y El monto destinado a contratar está ubicado en tramo mayor a 100 UTM.

RESUELVO:

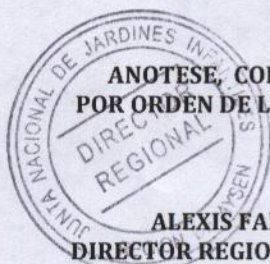
1º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

2º APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la Contratación del Servicio Generales, para la adquisición de Leña para los Jardines Infantiles Clásicos, Alternativos y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRASE
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI REGION DE AYSEN



AFPA/CMA/hro

DISTRIBUCION: _____

- Adquisiciones
- Oficina de partes (Originales).